

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 759/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 759/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140008183.

De: Sindicato de Enfermería SATSE.

Contra: Empresa Pública Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, Comité Intercentros, CC.OO., UGT, Sindicato Médico Andalucía, Unión Sindical Auxiliares Clínica, CGT y Federación Andaluza Técnicos Especialistas.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 759/2014 a instancia de la parte actora Sindicato de Enfermería SATSE contra Empresa Pública Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, Comité Intercentros, CC.OO., UGT, Sindicato Médico Andalucía, Unión Sindical Auxiliares Clínica, CGT y Federación Andaluza Técnicos Especialistas sobre Social Ordinario se ha celebrado la Comparecencia de fecha 1.6.2015 y Diligencia de Ordenación de fecha 17.6.2015 del tenor literal siguiente:

Que efectúa la presente al objeto de solicitar ambas partes de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del juicio señalada para el día de hoy, por ser necesario ampliar la demanda frente a CC.OO., UGT, Federación Andaluza de Técnico Especialistas, Unión Sindical de Auxiliares de Enfermería, Sindicato Médico de Andalucía, Confederación General del Trabajo y Comité Intercentro.

A la vista de las alegaciones se acuerda suspender y entendiéndose que la parte actora va a ampliar en el plazo de cuatro días, se señala nuevamente para el día 13 de octubre de 2015, a las 10,10 horas, y ante el Secretario a las 9,30 horas, teniéndose citadas a las partes comparecientes.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil quince.

Por recibido el anterior escrito de la parte demandante únase a los autos de su razón y dése copia a las demás partes. Se tiene por ampliada la demanda contra Comité Intercentros, CC.OO., UGT, Sindicato Médico Andalucía, Unión Sindical de Auxiliares de Clínica, CGT, Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, dándosele traslado de copia de la demanda y demás documentación obrante en autos a cada una de ellas, estándose al señalamiento de juicio de fecha 13.10.2015.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sindicato Médico Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.